

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de ABRIL de 2014

DECRETO EXENTO N° 1.836 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente PELUQUERIA

( MICROEMPRESA FAMILIAR )

\_\_\_\_\_ a nombre de ANGELICA DEL CARMEN

ORTEGA MANRIQUEZ

RUT 17.091.281-0 ubicado en IGNACIO CARRERA PINTO N° 596

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

  
Alejandra Roman Clavijo  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Paulina Zúñiga Fuentes  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SUBR.

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA